



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
N.º 11/2013 DE 13 DE JUNIO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON ROBUSTIANO VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a trece de junio de dos mil trece, siendo las 19:15 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º. Conceder a los solicitantes y en la localización que se reseña, licencias urbanísticas de obra mayor:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Cristina Gómez Céspedes	c/ Fuentes, 3	Sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar



2º. Conceder a los solicitantes y en la localización que se reseña, licencias urbanísticas de obra menor:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Isidro Armada Oliver	c/ Cervantes, 96	Sustitución de cubierta en cocina
Isidro Plaza Flores	C/ García Lorca, 7	Rehacer salida de desagüe a la calle
Pilar Burgos Céspedes	C/ Goya, 3	Sustituir bañera por plato de ducha
Pilar Plaza Oliver	C/ Cervantes, 110	Reparar 10m2 pared patio y colocación de canalón
Construcciones Ana Casero	C/ Imagen, 4	Reparación de cubierta
José Ignacio Morales García	C/ Don Quijote, s/n	Vallado de solar con pared de ladrillo

3º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

4º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

5º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA AQUAGEST. Visto el expediente que se sigue a instancias de la compañía interesada para la devolución del aval presentado por AQUAGEST en garantía por la adjudicación de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en Alcolea de Calatrava", finalizadas y recepcionadas de conformidad con fecha 18 de enero de 2012, de acuerdo con el informe de la Dirección de las mismas.

Visto que ha transcurrido el período fijado para la garantía de la obra y

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en el sentido de que las mismas no han presentado defectos o vicios que hagan precisas actuaciones de la empresa adjudicataria;

Visto el informe de la Secretaría-Intervención en el sentido de que procede la devolución instada;

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se acuerda:

Primero: Devolver el aval número 0030-32-0042434-211 presentado por la entidad Banco Español de Crédito S.A. en nombre de AQUAGEST TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A. como garantía definitiva en la contratación de las obras "Renovación de redes de abastecimiento en Alcolea de Calatrava" el 01/03/2011 por importe de CUARO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON 34 CÉNTIMOS (4.310,34 €).



Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se acuerda la aprobación de la factura número 5/13, de SANTIAGO GARCÍA CARRETERO, por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.636,39 €), más un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.233,64 €) comportando un total de **DOCE MIL OCHECIENTOS SETENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (12.870,03 €)**.

6.- ESCRITOS DE SOLICITUD:

Se vieron y quedaron concedidas, acordando su tramitación posterior, a la vista de la documentación que presentan y oído el informe verbal del señor secretario, las siguientes:

De don Pedro García García, DNI 70570741W, de fecha 2 de abril y registrada en el General de Entrada con el número 396, interesando baja en la tasa de basura industrial por cierre de establecimiento en C/ Cervantes, 89.

De don Gustavo Lozano Plaza, de fecha 27 de mayo y registro General de Entrada número 667, interesando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en el padrón de 24 de mayo del de su propiedad matrícula 8704 BZY

De don Juan Javier Serrano Serrano, con DNI 5642602M, de fecha 11 de junio y registrada en el General de Entrada con el número 706, interesando exención del IVTM por minusvalía al de su propiedad matrícula 4153 CCS, es sustitución del anterior CR-4014-O, que ha sido dado de baja.

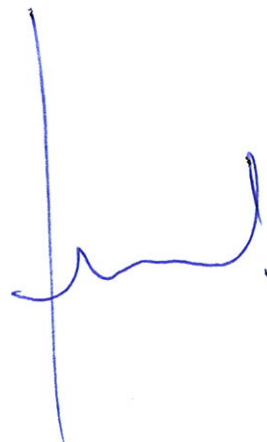
De don José Ignacio Morales García, con DNI 05692437Y, de fecha 11 de junio y registrada en el General de Entrada con el número 716, interesando conexión a la Red General de Agua en C/ Don Quijote, s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue declarada finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.







Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada para la devolución del documento que obra en la Tesorería Municipal.

4.- PROYECTO A SOLICITAR A LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL "MONTES NORTE".

Vista la comunicación efectuada de fecha de registro de entrada 8 de abril de 2013 nº 405 del Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural "Montes Norte" en la que se da cuenta que en Junta Directiva y Asamblea General de fecha 13 de marzo se aprobó una distribución de los fondos correspondientes a proyectos no productivos para la segunda asignación del cuadro financiero del Programa de Ejecución del Eje Leader, asignándole a este Ayuntamiento una subvención por importe de 27.929,08 € (IVA excluido al no ser elegible).

Visto el proyecto de actuación elaborado por la arquitecta municipal conforme a los criterios de actuación contemplados en la Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente proyecto de actuación con el importe que se detalla:

Remodelación de la Plaza de España	27.929,08 € (IVA excluido)
------------------------------------	----------------------------

2º.- Solicitar a la Asociación de Desarrollo Rural "Montes Norte" la subvención correspondiente al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013(Eje Leader) para la financiación íntegra del citado proyecto.

3º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y demás documentos que se precisen.

5.- APROBACIÓN DE FACTURA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO. Se vio la factura número 5/13, presentada por Santiago García Carretero en la obra de "Ejecución de los trabajos pendientes en la reforma y ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, correspondiente a "trabajos realizados fuera del presupuesto".

Se vio, igualmente, el informe sobre "Valoración de daños y perjuicios referentes a las obras de REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL EN ALCOLEA DE CALATRAVA" suscrito por la dirección técnica de las mismas, encargada a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el que se detallan los vicios, defectos y faltas que deberían haber sido subsanados por la empresa adjudicataria del contrato inicial, SARGUEMIN, SL, y que han sido subsanados, entre otros, por los trabajos facturados en la referida en el párrafo anterior.

Visto el informe del señor secretario en el sentido de la procedencia del abono de la misma con cargo a la fianza incautada al adjudicatario inicial como consecuencia de la rescisión del contrato por causa imputable al mismo.